

PRESIDENTE MORAZÁN AVISA MALA SITUACIÓN DE BECADOS HONDUREÑOS EN GUATEMALA

Ciudadano Jefe del Estado de Honduras.

Villana, junio 6 de 1838.

Me es sensible manifestar a usted la situación a que se hallan reducidos los jóvenes que su antecesor mandó a educar al Liceo del Ciudadano Manuel Muñoz. Después de haber apoyado este los fondos de que podía disponer en su mantención, me manifestó que se hallaba en el caso de echarlos del Colegio.

Este paso que no me habría sido indiferente, aún cuando las personas que iban a sufrir sus funestos resultados, hubiesen sido desconocidas, hubiera sido en extremo sensible para mí, si se hubiese... (roto)... entregando a la miseria a jóvenes que por su aplicación y talentos deben considerarse como los destinados a difundir conocimientos útiles en un Estado a que he merecido tantas consideraciones.

Deseoso de evitarlo, auxilié a los niños en lo posible y supliqué a Muñoz que los conservase en su poder –Le indiqué al mismo tiempo, que ese Gobierno podría cubrirle lo que le adeudaba, ya con los sobrantes de los réditos pertenecientes a las becas destinadas a los niños de Honduras y debe haber, a mi juicio, en poder del Padre Franco, si se le exigen cuenta de tantos años, que ha manejado dichos fondos o ya con el producto de un piñal, perteneciente a las mismas becas que se consideraba perdida y ahora se cobra por el mismo Franco a los dueños de la hacienda Arrazola, cuyo pago sólo consiste en que se practique un reconocimiento de tierras pertenecientes a la propia hacienda.

En la escasez que rodea a ese Gobierno, solo el uso de este recurso puede ponerlo en disposición de cumplir sus compromisos con Muñoz, sin hacer ningún sacrificio. Al mismo Muñoz puede comisionarse para que exija las cuentas a Franco y las repare para que cobre los alcances que resulten y para que active la conclusión de la medida de que ha hecho mérito lo que pondrá en manos de ese Gobierno una cantidad de 4,000 y tantos pesos. Yo ofrezco a usted hacer todas las recomendaciones debidas, para que se concluya con prontitud y que continuaré auxiliando a los niños todo el tiempo que permanezcan en este Estado. Como los fondos de que he hablado están destinados por la ley a un determinado objeto, creo que tendrá usted que ocurrir a la Asamblea, para que los mande invertir en los gastos que hacen los niños del liceo. En este caso puede asignarle a mi nombre que si no se les da este destino, no se cobrará jamás por él ningún interés que hay en los que están ahora encargados de hacerlo.

Esta ocasión, me proporciona el poder repetir a usted los sentimientos sinceros de la verdadera amistad, que le profesa muy atento servidor.

Francisco Morazán.

Pase a la Intendencia General, para que informe el Fisco sobre los puntos a que se controle esta nota, entendiendo en seguida el suyo la misma Intendencia General. Así lo acordó el Soberano Gobierno. Secretaría General, Comayagua, agosto 2 de 1838.

Joaquín Rodríguez.

Intendencia General del Estado. Comayagua, agosto dos de mil ochocientos treinta y ocho.

A la Comandancia General, para que cumpla el Supremo Acuerdo que antecede.

Aguilar.

Joaquín Velásquez.

Justo J. Rodas.